

Exp. Ejecutivo:002-2020-00532
Ejecutante: Porvenir S.A.
Ejecutado: Instalaciones Eléctricas F.C S.A.S



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 201 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 13/DICIEMBRE/2021


Alejandra Osorio Mejía
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 10 de diciembre de 2021.

Proceso	EJECUTIVO LABORAL
Radicado	No. 05001-41-05-002-2020-00532-00
Ejecutante	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS- PORVENIR S.A- NIT. 800.144.331-3
Ejecutado	INSTALACIONES ELECTRICAS F.C S.A.S- NIT. 900.989.342-3
Providencia	NO REPONE Y ORDENA OFICIAR A TRANSUNIÓN.

El apoderado de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A, presenta recurso de reposición de reposición contra auto del 20 de septiembre de 2021, en el cual se libró mandamiento de pago en contra de la sociedad INSTALACIONES ELECTRICAS F.C S.A.S, por cuanto, no se decretó las medidas cautelares, dado que no se indicaron de forma clara las cuentas bancarias sobre las cuales solicita el embargo.

Al respecto cabe precisar que no es factible decretar de forma abstracta y general una medida cautelar sobre bienes que no están debidamente identificados, por ello no se accedió a la petición, no obstante, conforme los argumentos expuestos en el recurso, el fondo de la petición va dirigida a que se oficie a Transunión para que suministre información sobre productos financieros que tenga la sociedad demandada.

En consecuencia, no se repone la decisión, no obstante, se dispone oficiar a TRANSUNIÓN (CIFIN S.A.S) a fin de que informe acerca de los productos financieros que posea la sociedad INSTALACIONES ELECTRICAS F.C S.A.S, identificada con NIT No. 900.989.324-3. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente que será tramitado por la parte interesada.

JAES

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

